



Proceso: Ejecutivo

Radicación: 080013153015-2018-00115-00

Demandante: Centro de Recuperación y Administración de Activos CRA S.A.S.

Demandado: Inversiones Trifer Ltda. Y Fernando Baena Dietes.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso arriba referenciado, informándole que regresó del H. Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, donde se encontraba resolviendo la apelación presentada por la parte demandada contra la sentencia fechada 28 de octubre de 2021, la cual fue confirmada.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 25 de octubre de 2022.

La secretaria,
BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en su Sala Octava de Decisión Civil Familia que mediante proveído fechado 11 de agosto de 2022 dispuso:

“Primero: CONFIRMAR la sentencia proferida el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiunos (2021), emanada del Juzgado. Quince Civil del Circuito de Barranquilla, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

Segundo: CONDENAR en costas en a la parte apelante, fjese como agencias en derecho la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes.

TERCERO: En oportunidad devuélvase el expediente al lugar de origen.”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e3dec8fa0a0e23d561518974c3f3df090594b36bb45f22e5d9c3faea3f9d11**

Documento generado en 25/10/2022 03:33:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>